

DECRETO ALCALDICIO N°1.277.-

HUEPIL, ABRIL 01 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 12-04-2013, Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 31-12-2013, Decreto Alcaldicio N°2.745 de fecha 31-12-2014
Decreto Alcaldicio N°1.397 de fecha 28-05-2015, Decreto Alcaldicio N°3.852 de fecha 21-12-2018
- Carta aviso de Fecha 01-03-2019.
- Art. 161 del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA, R.U.T. N° [REDACTED]** FONOAUDIOLOGA LICEO TUCAPEL, con 16 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-04-2019, Según Art. 161 del código del trabajo, por "Necesidad de la Empresa o Servicio"



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/HKOG/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 01 de Abril del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y doña **VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA**, R.U.T. N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: doña **VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA** declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 12-04-2013, Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 31-12-2013, Decreto Alcaldicio N°2.745 de fecha 31-12-2014, Decreto Alcaldicio N°1.397 de fecha 28-05-2015, y Decreto Alcaldicio N°3.852 de fecha 21-12-2019, desempeñando labores de FONOAUDIOLOGA LICEO TUCAPEL, con 16 horas cronológicas, desde el 12-04-2013 hasta el 31-03-2019, por lo que a contar del 01-04-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **161** del D.F.L. N°1 de 2003, por "Necesidad de la Empresa o Servicio"

SEGUNDO: doña **VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

Indemnización por años de servicio (6 años)	:\$3.817.542.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$3.817.542.-</u>

Son: Tres millones ochocientos diecisiete mil quinientos cuarenta y dos pesos.

TERCERO: doña **VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, doña **VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más amplio, total y completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA
RUT. N° [REDACTED]
TRABAJADORA

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Leyó y firmó ante mi.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal